



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA –BOLÍVAR

Al despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES COMSEL contra LIBARDO ARIAS Y OTRO, adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual el demandante le concede poder para actuar a la DRA. LAURA MARCELA REYES BETANCOURT, para actuar dentro del mismo. RADICADO: 13052-4089-001-2019-00193-00.- Proveda.

Arjona, mayo 6 de 2024

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO

Secretario,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar) mayo seis (06) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, téngase a la DRA. LAURA MARCELA REYES BETANCOURT, como apoderada judicial del demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C

